

ANUNCIO

Visto el acta número 8, con fecha de 21 de marzo de 2024, los integrantes del Órgano Técnico de Selección que se constituyó para valorar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Policía Local de Guardamar del Segura, perteneciente al Grupo B, Escala Ejecutiva y de la Categoría Oficial, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-3096 de fecha 21/06/2023, en ejecución de lo establecido en el Decreto de 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, en el que consta los resultados de la realización DEL QUINTO ejercicio, CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO, en la que se establece lo siguiente;

“Primero. - Con respecto a las bases de la convocatoria, se procede a la elaboración del ejercicio de Conocimiento del valenciano. Carácter obligatorio y no eliminatorio.

Se trata de la traducción de un texto del valenciano al castellano y de otro del castellano al valenciano, en un tiempo de 30 minutos y cada traducción puntuará el 50% de la puntuación total.

Se procede al llamamiento de los aspirantes a las 10.40, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	P/NP
1	MIRA GONZALVEZ	Alfredo	P
2	PASTOR VALDÉS	Casto	P
3	ZERÓN GEA	Pablo	P

Segundo. - Se procede a la corrección del ejercicio, considerando el tribunal el restar con 0.10 puntos cada fallo. Con lo que los resultados quedan como siguen:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MIRA GONZALVEZ	Alfredo	3,2
2	PASTOR VALDÉS	Casto	1,7
3	ZERÓN GEA	Pablo	1,8

Tercero. - El tribunal acuerda publicar los resultados del quinto ejercicio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, abriendo un periodo de alegaciones de **TRES DÍAS HÁBILES** siendo el último día de alegaciones **el 26 DE MARZO a las 23.59h**. En el caso de querer solicitar copia de su examen, podrá realizarse mediante sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura con idéntico plazo al reseñado.”

//DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE//

